



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación:	05001410500120180093901
Proceso:	Ordinario
Demandante:	FABIO DE JESUS FIGUEROA ARIAS
Demandado:	COLPENSIONES
Juez en consulta:	EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo:	22-JULIO-2022
Decisión:	CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 25 de julio de 2022 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación:	05001410500620160005301
Proceso:	Ordinario
Demandante:	JOSE LIBARDO ARCILA GARCES
Demandado:	COLPENSIONES
Juez en consulta:	EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo:	22-JULIO-2022
Decisión:	CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 25 de julio de 2022 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de61cf2e8dd8058a859c9455cbf476ee3f7cbae2c0914deb292a8914dee591e4**

Documento generado en 25/07/2022 03:02:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación:	05001410500620160053001
Proceso:	Ordinario
Demandante:	CESAR BLAS MANJARRES RAMIREZ
Demandado:	COLPENSIONES
Juez en consulta:	EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo:	22-JULIO-2022
Decisión:	CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 25 de julio de 2022 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e40b9fb04479a237d66a6c35d328092105225fa67a2c2babdbdd0be4cbc7a93**

Documento generado en 25/07/2022 03:02:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>